

Torrano: Para depositario de la Tercera Contadurías. Don Felipe de las Casas y D. Josef Jimenez.

Por el notario de las Cortes y de las ciudades de ellas de Don Simon de la Cruz maior.

Por el receptor del Tercero sellado a Pagarosoria.

Por el cobrador de Alcabalas y cientos de las ciudades de Bienes Reales de Don Simon de la Cruz maior.

Por las adiciones de ofa y de años a Fran^{co} Vllan y Fran^{co} Ciquetama maior.

Por el cobrador del diez por ciento de los fenechos y llamamientos de Don D. Pasqual Garcia de Orenes.

En virtud de lo que se fenechieron por el cobrador de las rentas de las ciudades de Bienes Reales y mandaron sus señores q. a todas las ciudades de las Cortes y de las ciudades de ellas se les queren las ordenas y prerrogativas que se practican y costumbra. Así lo acordaron y firmaron de sus señores los que supieron. Yo fize =

Pasqual Garcia

Orenes

Don D. Juan de la Cruz

Antemi

Josef Ant. Soriano

En notitia en el dia mes y año: Yo el esno here Saben el Quaxto anterior a Tercera Contadurías de los notarios de las Cortes y de las ciudades de ellas de Don Simon de la Cruz maior.

Soriano

Otra // En notitia en el mismo dia mes y año: Yo el